

## BANCO PATAGONIA S.A.

**ACTA DE DIRECTORIO N° 2804 (22.04.21):** En la Ciudad de Buenos Aires, se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 875/2020 y modificatorios, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 16:30 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Vicepresidente Oswaldo Parré dos Santos, declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente punto del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

1. Distribución de cargos en el Directorio.
---------------------------------------------

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

**1. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN EL DIRECTORIO:** Toma la palabra el Sr. Vicepresidente e informa que habiendo renunciado el Sr. João C. de Nobrega Pecego a su cargo de Director Titular y Presidente y habiéndose designado al Sr. Renato Luiz Bellinetti Naegele como nuevo Director Titular por las acciones ordinarias clase "B" en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22.04.2021, corresponde efectuar una nueva la distribución de cargo en el Directorio. El Sr. Vicepresidente recuerda que, de acuerdo al Estatuto Social, el Directorio estará compuesto por un Presidente y cinco Vicepresidentes dentro de los directores designados por los accionistas titulares de las acciones ordinarias clase "B". Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad, absteniéndose de votar el Sr. Parré, la siguiente distribución de cargos del Directorio:

Presidente: Oswaldo Parré dos Santos (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente)

Vicepresidente: Delano Valentim de Andrade (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente)

Vicepresidente: Rubén Miguel Iparraguirre (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente)

Vicepresidente: Renato Luiz Bellinetti Naegele (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente ad referéndum de la aprobación del BCRA)

Vicepresidente: Marvio Melo Freitas (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente)

Vicepresidente: Camilo Buzzi (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente)

Director Titular: Francisco Augusto Lassalvia (Acciones clase "B") (Director Titular No Independiente)

Director Titular: Ernesto Juan Cassani (Acciones clase "B") (Director Titular Independiente)

Director Titular: Agustín Domingo (Acciones clase "A") (Director Titular Independiente)

Director Suplente: Cesar Thompson Soares Pereira (Acciones clase "B") (Director Suplente No Independiente)

Director Suplente: José Ricardo Fagonde Forni (Acciones clase "B") (Director Suplente No Independiente)

Director Suplente: Maurício Nogueira (Acciones clase "B") (Director Suplente No Independiente)

Director Suplente: Gustavo De Souza Fosse (Acciones clase "B") (Director Suplente No Independiente)

Director Suplente: Juan Manuel Trejo (Acciones clase "B") (Director Suplente No Independiente)

Director Suplente: Alejandro Damián Mella (Acciones clase "B") (Director Suplente No Independiente).

Director Suplente: Luis Carlos Cerolini (Acciones clase "B") (Director Suplente Independiente).

Director Suplente: Miguel Ángel Buiatti (Acciones clase "A") (Director Suplente Independiente ad referéndum de la aprobación del BCRA)

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que el Director electo ha aceptado el cargo mediante carta remitida a la Sociedad y fijó su domicilio especial de conformidad con el artículo 256 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, en la sede de la Sociedad sita en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., domicilio en el que serán válidas todas las notificaciones que se le formulen, con motivo del ejercicio de su función de Director, incluyéndose las relativas a las acciones de responsabilidad. Asimismo, el Director Titular constituyó domicilio electrónico.

Se informa que, para poder asumir en el cargo, el Director Titular designado por las acciones Clase "B" Sr. Bellinetti Naegele deberá contar con la respectiva autorización del Banco Central, mientras que el Director Suplente designado por las acciones Clase "A", Sr. Buiatti, quién ha sido designado por un Decreto de la Provincia de Rio Negro, en caso de ser necesario podrá asumir en el cargo de Director Titular, en tanto se tramite su autorización ante el Banco Central. Todo ello de acuerdo a la normativa vigente del Banco Central sobre Evaluación de Autoridades de Entidades Financieras.

Se deja constancia que todos los Directores tendrán mandato hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo se informa que para el caso de que sea necesario que los Señores Trejo y Mella asuman como Directores Titulares de Banco Patagonia S.A., cesarán de inmediato en sus funciones ejecutivas (el primero como Superintendente de Finanzas, Administración y Sector Público y el segundo como Superintendente de Créditos, Gestión de Riesgos y Controles Internos), a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente del Banco Central sobre Autoridades de Entidades Financieras, en lo que refiere a separación de funciones ejecutivas y de administración.

Se autoriza a los Escribanos Emilio Merovich y/o Raúl Luis Arcondo, y a los Señores Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina, y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del Artículo 60 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, ante la Inspección General de Justicia y cuantos otros organismos corresponda, a cuyo efecto podrán contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera menester, incluyendo la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina y cuantos más trámites fueren necesarios para cumplir su cometido.-----

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción del Acta a libros y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que el Sr. Marvio Melo Freitas delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentín de Andrade y el Sr. Agustín Domingo delega su firma en el Sr. Rubén Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre (Por sí y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*